



RESOLUCION No. CSJHUR21-515
6 de agosto de 2021

“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 4 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que, la doctora Diana Lorena Medina Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.172.194 de Neiva, se encuentra vinculado a la Rama Judicial, inscrito en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución CSJHUR18-328 de 19 de diciembre de 2018, expedida por este Consejo Seccional, como Juez 02 Promiscuo Municipal de Campoalegre.

Que, mediante oficio CSJHUOP21-424 de 23 de abril de 2021 esta Corporación emitió concepto favorable de traslado de servidor de carrera, en virtud de la solicitud elevada por la doctora Diana Lorena Medina Trujillo, Juez 02 Promiscuo Municipal de Campoalegre, para ser efectivo en el mismo cargo en el Juzgado 03 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva.

Que, el Tribunal Superior de Neiva acogió el citado concepto favorable de traslado y por medio de la Resolución de Sala Plena No.061 del 3 de junio de 2021, nombró a la doctora Diana Lorena Medina Trujillo como Juez 03 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Neiva, siendo confirmado dicho nombramiento mediante Resolución de Sala Plena No. 073 de 17 de Junio de 2021 y la respectiva posesión se formalizó con acta No.0171 de 28 junio de 2021, expedida por la Alcaldía Municipal de Neiva.

Teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la doctora Medina Trujillo, es necesario la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial de la doctora Diana Lorena Medina Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.172.194 de Neiva, como Juez 03 Penal Municipal con función de Control de Garantías de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales de conformidad al artículo 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibidem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva - Huila.



JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/MCEM